



GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

PRESIDENCIA REGIONAL

1037

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° -2014-GR-APURIMAC/PR.

Abancay, 26 DIC. 2014

VISTO:

El Acta de Conformación e Instalación de la Comisión de Transferencia de la Gestión del Gobierno Regional de Apurímac de fecha 26 de diciembre del 2014, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización Ley N° 27680, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales –Ley N° 27867 y su modificatoria aprobado por Ley N° 27902 y Ley N° 28013, se les reconoce a los Gobiernos Regionales, autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Ley N° 30204-Ley que Regula la Transferencia de la Gestión Administrativa de Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales se establecen las acciones de transferencia de la administración a las nuevas autoridades electas señalado los procedimientos y plazos para dicho fin así como la obligación de conformar e instalar la comisión de transferencia, cuya finalidad es validar la información y documentación que la sustenta;

Que, mediante Resolución de Contraloría N° 528-2014-CG publicada en el diario oficial el Peruano el 29 de octubre del 2014, se aprueba la Directiva N° 008-2014-CG/PCOR "Transferencia de la Gestión Administrativa de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales";

Que mediante documento de visto el Presidente Regional dispone a la Dirección Regional de Asesoría Jurídica proyectar la Resolución Ejecutiva Regional conformando la Comisión de Transferencia de Gestión por que se hace necesario emitir el acto administrativo correspondiente.

Que, por las razones expuestas, en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27867– Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, Credencial otorgada por el Jurado Nacional de Elecciones en fecha 20 de diciembre de 2010;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR, la Comisión de Transferencia de Gestión Administrativa del Gobierno Regional de Apurímac, la misma que estará conformado por:



GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

PRESIDENCIA REGIONAL



AUTORIDAD SALIENTE

- | | | |
|---------------------------------------|------------------------|----------|
| • Ing. Elias Segovia Ruiz | Presidente Regional | 31016376 |
| • Med. Jose Moises Lizarraga Trujillo | Gerente General Reg. | 08898669 |
| • Econ. Juan G. Ligarda Casis | Director Regional Ad. | 29625648 |
| • Abog. Ronald Juarez Hurtado | Director Regional A.j. | 31036560 |

AUTORIDAD ELECTA

- | | | |
|----------------------------------|---------------------|----------|
| • Wilber Fernando Venegas Torres | Presidente Regional | 31479445 |
| • Rubén Fernando Quiroz Loayza | Participante 1 | 07560663 |
| • Dante Felix Reinoso Ortiz | Participante 2 | 06749349 |
| • Hector Jesús Chunga Morales | Participante 3 | 06278317 |

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, a las Gerencias Sub Gerencias y demás áreas organicas brinden todas las facilidades que requiera la Comisión de Transferencia a fin de cumplir con sus objetivos

ARTÍCULO TERCERO.- TRANSCRIBIR la presente Resolución a los integrantes de la Comisión de Transferencia y las Instancias correspondientes del Gobierno Regional de Apurímac para su conocimiento y fines de Ley correspondiente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE



Ing. ELIAS SEGOVIA RUIZ
PRESIDENTE
GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

